

MTSS-DMT-OF-901-2018

03 de Julio de 2018

Señor
Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Estimado señor:

La Rectoría del Sector Trabajo y Seguridad Social, ha recibido de parte de MIDEPLAN, el informe de verificación de metas 2017 del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En dicho informe se hace alusión a una meta que reporta una inconsistencia y que corresponde a la institución que usted dirige y que se refiere a: “Cantidad de MIPYMES capacitadas en el mejoramiento de sus capacidades técnicas”.

Importante es saber que la Contraloría General de la República, realizó auditorías a una muestra de metas del PND y la meta en mención fue coincidente con las metas de la muestra de verificación seleccionada de manera conjunta entre las Secretarías Sectoriales y MIDEPLAN.

Producto de la verificación realizada por el Ente Contralor, indica que “...determinó que existe una diferencia entre el resultado de la verificación realizada por el equipo de auditoría y el resultado del meta reportado por el INA para el año 2017. Según reportó el INA durante el 2017 se impartió capacitación a 3.459 MIPYMES, mientras que el Órgano Contralor determinó que fueron 3.416 MIPYMES las capacitadas, para una diferencia de 43 menos (1,2%), lo cual se debe a que se detectaron inconsistencias en la información contenida en el Sistema de Estadística y de Monitoreo de Servicios (SEMS), en cuanto al registro y control de las empresas MIPYMES capacitadas, presentándose empresas duplicadas debido a errores operativos en el registro de la información y carencia de validaciones automáticas en el sistema”.

Ante la inconsistencia señalada por la Contraloría General de la República en informe de auditoría realizado por ese órgano Contralor, respecto a lo reportado por el INA en Informe Anual 2017, se deberá hacer la modificación o ajuste correspondiente en el sistema

informático, de manera que se registre en lugar de 3.459 un total de 3.416 MIPYMES capacitadas.

Al respecto MIDEPLAN está recomendando “... a cada una de las instituciones que conforman el Sector y que tienen a cargo las metas contempladas en el PND, llevar un “AMPO físico y digital” (similar a los que establece la Contraloría General de la República mediante circular para las disposiciones), con los indicadores, fuentes de información y la documentación que brinda la evidencia”. Además, considera que las inconsistencias encontradas deben ser “...sujetas de ajustes en el sistema informático y en los instrumentos de recopilación de información respectivos, para efectos de que en el próximo informe semestral se tengan los datos correctos”.

Por todo lo anterior, considero importante aplicar las recomendaciones señaladas por el Ente Contralor, con el objeto de evitar inconsistencias de datos en la rendición de cuentas a futuro; asimismo, se debe tomar en cuenta la modificación solicitada en el informe semestral del presente período.

Atentamente,

Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social